

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes  
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

PROPUESTA PARA TRANSFERIR AL HIPOPÓTAMO COMÚN (HIPPOPOTAMUS AMPHIBIUS)  
DEL APÉNDICE II AL APÉNDICE I DE CITES (PROP. 1 DE LA COP19 DE CITES)

El presente documento ha sido presentado por Benín, Burkina Faso, República Centroafricana, Gabón, Guinea, Liberia, Mali, Níger, Senegal, y Togo en relación con la propuesta CoP19 Prop.1.\*

1. **Durante la semana del 7 de noviembre de 2022, los co-proponentes proporcionaron a la Secretaría CITES un documento para enmendar a la Propuesta 1 para mantener al hipopótamo común en el Apéndice II con la siguiente anotación: “Un cupo de cero exportaciones para los especímenes silvestres con propósitos comerciales.”**
2. **Es importante notar que existe mucha terminología usada en referencia a los dientes del hipopótamo que son comercializados. La información en la Base de Datos de Comercio CITES indica que se han utilizado los siguientes términos en vez de dientes: tallas, tallas-marfil, piezas de marfil, joyas, joyas-marfil, calaveras, trofeos, y colmillos. La anotación de los co-proponentes incluye dicha terminología para evitar dejar abierto cualquier vacío en regulación en cuanto a la comercialización de los dientes de hipopótamo.**
3. **También es importante notar que la anotación de los co-proponentes no aplicará a los especímenes de hipopótamo comercializados con otros propósitos, tales como personales o trofeos de caza.**
4. **La siguiente información contiene respuestas de los co-proponentes a los comentarios recibidos previamente a la enmienda de la Propuesta 1.**

**a) De acuerdo con la más reciente evaluación de la Lista Roja de la UICN, ha habido una disminución del  $\geq 30\%$  en la población de hipopótamos en estado silvestre.**

Esta declaración es correcta. La Evaluación de la Lista Roja de la UICN categorizó al hipopótamo común como Vulnerable bajo el criterio A4acd (Lewison & Pluháček, 2017). La categoría de Vulnerable significa que la especie está enfrentando un riesgo de extinción alto en estado silvestre y que ha tenido una disminución en el tamaño de su población del  $\geq 30\%$  en los últimos 10 años o tres generaciones, teniendo en cuenta el periodo más largo (IUCN, 2001).

**b) La tasa de disminución del  $\geq 30\%$  está desacelerando probablemente porque las poblaciones estables o en aumento de *H. amphibius*, principalmente en el sur y este de África, comprenden la mayor proporción de la población total.**

Las alegaciones de que la disminución en las poblaciones de hipopótamos esta “desacelerando” no tiene evidencia en los hechos (ver punto 5). Como se explica en la propuesta, la Evaluación de la Lista Roja de la UICN estimó que la población del hipopótamo estaba disminuyendo o era desconocida en 25 de 38 (65%) Estados del área de distribución: disminuyendo en dieciséis, desconocida en nueve, estable en nueve y aumentando en solamente cuatro (Lewison & Pluháček, 2017, Información Suplementaria). Nuevamente, la

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

propuesta presenta datos e información que sugieren que las poblaciones de hipopótamos pueden haber disminuido en varias regiones desde la última evaluación de UICN.

**c) Las poblaciones de hipopótamos de Botsuana, Tanzania y Sudáfrica están aumentando.**

Esta afirmación es correcta para Botsuana, pero es incorrecta con respecto a Tanzania y Sudáfrica.

Con respecto a **Botsuana**, UICN & TRAFFIC (2022) declararon que “la población total de hipopótamos de Botsuana, estimada entre 2.000–4.000 en el 2016, fue estimada entre 11.231–15.233 en el 2018 y por lo tanto el país ahora contiene una de las mayores poblaciones de hipopótamos en África.” Chase et al. (2018) afirmó que el número de **hipopótamos aumentó** entre una investigación realizada en el 2014 ( $8.690 \pm 608$ ) y otra realizada en el 2018 ( $12.660 \pm 881$ ) usando la misma metodología. Sin embargo, este aumento es mucho menor que lo que fue reportado en la publicación de UICN & TRAFFIC (2022), la cual aparentemente utilizó el estimado para la población de Botsuana de la Evaluación de la Lista Roja de UICN de 2.000-4.000 (Lewison & Pluháček, 2017); la fuente de esta figura no fue proporcionada en la Evaluación.

Sobre **Tanzania**, UICN & TRAFFIC (2022) declararon, sin proveer citas a informes publicados, que “Estimados de censos recientes de población también reportan aumento en Tanzania (20.000 en 2016 a 26.152–36.020 en 2018)”. El estimado de población de 20.000 en 2016 proporcionado por UICN & TRAFFIC (2022) parece ser de la Evaluación de la Lista Roja de UICN (Lewison & Pluháček, 2017); sin embargo, el estimado de la Evaluación es de un informe del Instituto de Investigación de Vida Silvestre de Tanzania (TAWIRI) del 2001, citado en la Evaluación y no del 2016. De acuerdo con la investigación de Tanzania del 2018 (TAWIRI, 2019), **no hubo una diferencia significativa** entre su estimado del 2014 ( $23.243 \pm 5,483$ ) y el estimado del 2018 ( $31.086 \pm 4,934$ ) usando la misma metodología.

En cuanto a **Sudáfrica**, la aserción de UICN & TRAFFIC (2022) que la población de hipopótamos de Sudáfrica aumentó de 7.000 en 2016 a 11.061 en 2018 **no tiene mérito**. El estimado de 11.061 fue atribuido por UICN & TRAFFIC al año 2018, sin embargo, fue publicado en la Lista Roja de Mamíferos de Sudáfrica, Lesoto y Suazilandia del 2016 (Eksteen et al., 2016). Ese fue el mismo año que ocurrió la Evaluación de la Lista Roja de UICN para hipopótamos (Lewison & Pluháček, 2017), así que las dos figuras son del mismo año y no pueden ser utilizadas para sacar conclusiones sobre el cambio en el tamaño de la población en el transcurso del tiempo. Además, el estimado de población de 11.061 en Eksteen et al. (2016) proviene de datos del 2003-2012, 2013, 2014, y 2015. Por lo tanto, estos datos no están actualizados al 2018 y no representan un aumento en el tamaño de la población del 2016 al 2018.

**d) No se considera al comercio como una amenaza significativa para la especie.**

De acuerdo con la Evaluación de la Lista Roja de la UICN, **la caza ilegal y no regulada para marfil** (el cual se encuentra en los dientes caninos) es una **“amenaza principal”** a la especie (Lewison & Pluháček, 2017). El marfil de los hipopótamos cazados furtivamente se blanquea a través del comercio legal y pocamente regulado del marfil de hipopótamos.

Además, como se explica en la propuesta, la extracción legal a nivel nacional en varios de los Estados del área de distribución parece exceder el 1% lo cual puede causar disminuciones en las poblaciones (Lewison, 2007; Lewison and Pluháček, 2017). A pesar de que TRAFFIC (2022) declara que recibió información de expertos en hipopótamos que “los niveles de extracción de 4% o menos pueden ser sustentables siempre que no se saquen categorías específicas de sexo o edad,” esta información no está disponible públicamente y por lo tanto el mérito científico de esta aserción no puede ser evaluado. También, muchos países exportadores de hipopótamos no parecen tener restricciones de extracción específicas en cuanto a sexo o edad con respecto a los hipopótamos.

**e) Las preocupaciones anteriores sobre la implementación de la lista en el Apéndice II han sido solucionadas a través del proceso del Examen del Comercio Significativo de Especies de CITES, lo cual resultó en cupos de exportación en tres Estados del área de distribución.**

La inclusión del hipopótamo común en el Apéndice II **no** ha resultado en un comercio internacional de marfil de hipopótamo bien regulado, aun después de que la especie fuera incluida en el Examen dos veces. Varios países que son activos en el comercio internacional legal de marfil de hipopótamo no fueron incluidos en estos Exámenes (Uganda) o el Examen no resultó en ningún cambio a las prácticas de manejo (Zambia, Zimbabue, y Sudáfrica). La regulación del comercio bajo el Apéndice II de CITES ha fracasado en “conservarla, a través de su hábitat, en un nivel consistente con su papel en los ecosistemas donde se halla y en un nivel suficientemente

superior a aquel en el cual esa especie sería susceptible de inclusión en el Apéndice I," (CITES Artículo IV, párrafo 3).

El problema clave que la Propuesta 1 trata de resolver es que el marfil extraído furtivamente de los hipopótamos está siendo blanqueado al comercio legal. Por lo tanto, es importante recalcar que el Examen no resuelve el tema del comercio ilegal. La Propuesta 1, como fue enmendada, terminará con el tráfico legal de especímenes de hipopótamos con propósitos comerciales, así eliminando la oportunidad para los traficantes de blanquear el marfil de hipopótamo adquirido ilegalmente. Esto permitiría a las Partes con poblaciones pequeñas o muy pequeñas de hipopótamos proteger mejor a sus hipopótamos contra los cazadores furtivos.

### **Referencias Citadas**

Chase, M., Schlossberg, S., Sutcliffe, R. & Seonyatseng, E. (2018). Dry Season Aerial Survey of Elephants and Wildlife in Northern Botswana July – October 2018. Elephants Without Borders and Botswana Department of Wildlife & National Parks.

Eksteen J, Goodman P, Whyte I, Downs C, & Taylor R. (2016). A conservation assessment of *Hippopotamus amphibius*. In Child MF, Roxburgh L, Do Linh San E, Raimondo D, Davies-Mostert HT, editors. The Red List of Mammals of South Africa, Swaziland and Lesotho. South African National Biodiversity Institute & Endangered Wildlife Trust, South Africa.

IUCN. (2001). IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1. IUCN Species Survival Commission. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. ii + 30 pp.

IUCN & TRAFFIC (2022). IUCN/TRAFFIC Analyses of the Proposals to Amend the CITES Appendices. Prepared by IUCN Global Species Programme and TRAFFIC for the Nineteenth Meeting of the Conference of the Parties to CITES. IUCN – International Union for Conservation of Nature, Gland, Switzerland.

Lewison, R. (2007). Population responses to natural and human-mediated disturbances: assessing the vulnerability of the common hippopotamus (*Hippopotamus amphibius*). African Journal of Ecology, 45(3), 407-415.

Lewison, R. & Pluháček, J. (2017) *Hippopotamus amphibius*. The IUCN Red List of Threatened Species 2017: e.T10103A18567364. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-2.RLTS.T10103A18567364.en>

TAWIRI (2001). Total Count of Hippopotamus in Tanzania.

TAWIRI (2019). Aerial Wildlife Survey of Large Animals and Human Activities in the Selous-Mikumi Ecosystem, Dry Season 2018. TAWIRI Aerial Survey Report.